

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

**MAT. AUTORIZA PERMISO PARA
CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 12 de Septiembre de 2014, presentada por Doña ROSA RAMOS ARANCIBIA, R.U.T. 09.022.715-7 quien solicita autorización para realizar carrera a la Chilena, sin venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 12/09/2014 por Administradora Municipal de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9.863.-/

AUTORICESE: Permiso para realizar carrera a la Chilena sin venta bebidas alcohólicas; para el día Domingo 21 de Septiembre de 2014 a **Doña ROSA RAMOS ARANCIBIA, RUN: 9.022.715-7**, actividad a realizarse en la cancha de carrera de la Localidad e Flor del Valle, ciudad de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA

DIA 21/09/2014 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 21.00 hrs. pm.

ESTABLEZCASE: que **Doña ROSA RAMOS ARANCIBIA, RUN: 09.022.715-7**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

El valor a cancelar es de \$ 6.300.- diario, calculados con la U.T.M., del mes de Septiembre de 2014, cuyo valor es de \$42.304.- y que se ajustó a la centena



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL


COO/coo.


ALCALDE
(5)